



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



USHUAIA, 25 JUN 2025

VISTO: la Resolución Plenaria SGM N° 09/2014, el artículo 85 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y modificatorias; y el artículo 8° del Decreto Municipal N° 1114/2013; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Plenaria consignada en el Visto, corresponde a esta Sindicatura General Municipal establecer el período de receso de invierno.

Que atento a la Acordada N° 70/2025, emitida por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el período de feria judicial de invierno comenzará el día catorce (14) de julio del 2025 hasta el día veinticinco (25) del mismo mes y año, ambas fechas inclusive.

Que este Cuerpo, año tras año fija como período de receso el mismo plazo que establece el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia para los tribunales, suspendiendo los plazos administrativos.

Que en ese marco, durante el período de feria de invierno quedará suspendido el funcionamiento del Organismo y el transcurso de los plazos procedimentales, salvo lo concerniente al cumplimiento de obligaciones asumidas para su marcha normal y habitual (liquidación de haberes, pago de bienes y servicios, etc.) y recepción de documentación en general, para cuyo fin se garantizará una guardia mínima.

Que podrá ordenarse la habilitación de días inhábiles, para atender los asuntos que el Cuerpo Plenario determine mediante Resolución Plenaria, en

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



///.2...

razón de su relevancia.

Que reunido el quorum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 204 de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Municipal N° 3455 y sus modificatorias.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el período de feria de invierno 2025 de la Sindicatura General Municipal, a partir del día catorce (14) de julio del 2025 hasta el día veinticinco (25) del mismo mes y año, ambas fechas inclusive. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR inhábiles los días comprendidos dentro del período de feria, durante el cual se mantendrá la suspensión del funcionamiento del Organismo y de los plazos procedimentales.

ARTÍCULO 3º.- MANTENER una guardia mínima, de lunes a viernes de 9:00hs. a 13:00hs., siendo cada Vocalía la encargada de proponer los turnos de su personal. Ello, al sólo efecto de recibir documentación y atender los asuntos concernientes al cumplimiento de obligaciones indispensables para el funcionamiento del organismo. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- INFORMAR a la ciudadanía que ante cualquier consulta deberá comunicarse al correo electrónico oficial del Organismo: sindicaturaushuaia@sigmu.gob.ar a fin de que se le otorgue un turno e indique

///.3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



///.3...

las medidas a seguir.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Cumplido, notificar al personal y a los Organismos sujetos a control. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 31 /2025.-



Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINÇO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia